

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

SEMESTRE 1º

San José, martes 21 de mayo de 1907

NÚMERO 116

**CONTENIDO**

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

Remates.—Títulos supletorios.—Convocatorias.—Citaciones.—Edictos en lo criminal.

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 498

A la una de la tarde del trece de junio entrante, en la puerta exterior de mi despacho, remataré en el mejor postor las fincas siguientes, inscritas todas en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia: al folio cincuenta, del tomo seiscientos nueve, el asiento uno de la finca veintimil setecientos treinta y uno, la cual se describe así: Cafetal situado en el barrio de San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, cafetal de Simona Ramírez; Sur, calle real en medio, con casa y solar de Rafael Aguilar y propiedad de Gabriel Rodríguez; Este, propiedad de Lino Rodríguez, y Oeste, calle privada en medio, propiedad de Rafael Aguilar. Medida setenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Esta finca tiene en favor de la finca veintimil noventa y siete inscrita al folio dieciocho del tomo quinientos sesenta y tres servidumbre de pasaje a pie, a caballo y con carreta para la explotación del fundo dominante, por una calle que partiendo del camino público que pasa por el Sur de la finca aquí descrita, va contigua al lindero occidental de la misma finca en toda la extensión de ese lindero, sigue por el lindero occidental de la finca veintidós mil trescientos cincuenta y nueve, inscrita al folio doscientos cincuenta y cinco del tomo seiscientos cuarenta y cinco contigua a él y luego dobla al Este, atravesando la misma finca hasta tocar con el lindero occidental del fundo dominante. Esa calle mide como tres metros de ancho y unos ciento veinticinco de largo, y ya existe en uso. La finca descrita según el asiento citado perteneció a la señora Dominga Bolaños Villalobos, mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de Santo Domingo, quien según el asiento trece de la finca dicha, hecho al folio cincuenta y tres, del tomo seiscientos nueve citado, la vendió a la señora Sinforiana Villalobos Esquivel, y a su vez, según el asiento número veintinueve, la cual se describe así: terreno de caña de azúcar con una casa de habitación, sitos en la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedades Sebastián Zamora y Manuela Arce; Sur, calle pública en medio, ídem de la sucesión de María Esquivel; Este, ídem de Engracia Feliciano González, y Oeste, calle en medio ídem de Antonio Vargas. Medida: del terreno dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados próximamente, y de la casa quince metros de frente, por cinco de fondo próximamente. Según el asiento citado esta finca perteneció a la señora Dominga Bolaños Villalobos citada quien según el asiento trece de la misma finca, hecha al folio ciento cuarenta y uno del tomo seiscientos uno citado, vendió dicha finca a la señora Sinforiana Villalobos Esquivel. Al folio trescientos cincuenta y nueve del tomo ciento ochenta el asiento dos de la finca once mil cuatrocientos setenta y dos, la cual se describe así: terreno dedicado a café frutal, situado en el punto llamado la quintana, distrito cuarto cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Juana Montero; Sur, herederos del finado José Zúñiga, cuya sucesión está indivisa y de Ramón Zamora. Este, ídem de Matías Bolaños y Oeste, ídem de José María Bolaños. Medida: como media manzana. Según el asiento citado, esta finca perteneció a la citada Dominga Bolaños Villalobos, quien según el asiento diez de la misma finca, hecho al folio doscientos noventa del tomo seiscientos noventa y uno, vendió dicha finca a la referida Sinforiana Villalobos Esquivel. Al folio doscientos cincuenta y cinco del tomo seiscientos cuarenta y cinco, el asiento uno de la finca veintidós mil trescientos cincuenta y nueve, la cual se describe así: cafetal situado en el barrio de San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Tobías Vindas; Sur, propiedad de Joaquín Aguilar; Este, ídem de Simona Ramírez; y Oeste, ídem de Pablo González. Medida: sesentinueve áreas, ochentaiocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados. Según el asiento citado, esta finca perteneció a la citada Dominga Bolaños Villalobos, quien según el asiento once de la misma finca, hecho al folio doscientos cincuenta y siete del tomo seiscientos cuarenta y cinco citado, vendió dicha finca a Sinforiana Villalobos Esquivel; esta finca carga la servidumbre de que se ha hecho relación en la primera finca descrita. Al folio doscientos ochenta y uno del tomo seiscientos cuarenta y cinco, el asiento uno de la finca veintidós mil trescientos sesenta y seis, la cual se describe así: cafetal situado en la ciudad de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Juana Montero; Sur, propiedad de Pilar Arce; Este, propiedad de Matías Bolaños; y Oeste, ídem de Dominga Bolaños. Medida: cuarenta áreas próximamente. Según el asiento citado la finca descrita perteneció a la citada Dominga Bolaños Villalobos, quien según el asiento diez de la misma finca, hecho al folio doscientos ochenta y tres del tomo

seiscientos cuarenta y cinco citado, vendió dicha finca a la referida Sinforiana Villalobos Esquivel. Al folio diecinueve del tomo quinientos cuarenta y cinco, el asiento cinco de la finca veinte mil ochocientos cuarenta, la cual se describe así: potrero situado en San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de María Solís y Esmeralda Morera; Sur, ídem de herederos de Santiago Brenes; Este, ídem de María Solís y Francisco Arce; y Oeste, ídem de Albino Benavides y el frente de una calle privada. Medida: como cincuenta y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados. Según el asiento citado, la finca descrita perteneció a Dominga Bolaños Villalobos, quien según el asiento trece de la misma finca, hecho al folio veinte del tomo quinientos cuarenta y cinco citado, vendió dicha finca a la referida señora Sinforiana Villalobos Esquivel. Al folio treinta y uno del tomo quinientos cuarenta y cinco, el asiento cinco de la finca veinte mil ochocientos cuarenta y tres, la cual se describe así: cafetal situado en el barrio de Santa Rosa, distrito quinto, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de herederos de Gabino Campos; Sur, propiedad de la sucesión de Juan Azofeifa; Este, ídem de herederos de Narciso Sancho; y Oeste, propiedad de Lucas Villalobos, calle privada en medio con los Bolaños; por el acreedor Acuña, sirviendo de base la responsabilidad de cada finca en la hipoteca de primer grado. Los gravámenes hipotecarios serán cancelados.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 16 de mayo de 1907.

ANTONIO VARGAS

FRANCO CALDERÓN H.,—Srio.

3 v. 2—C 26-20

Nº 473

A las doce del día doce de junio próximo, en la puerta exterior de esta oficina, remataré al mejor postor un lote de terreno de potrero, charral y montaña, situado en el punto llamado "Rincón de Aserrí", cantón sin numerar de la provincia de San José, que mide cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de José Fallas Quirós; Sur, ídem de Juan Birtolo López; Este, calle en medio, en dos partes con propiedad de Marcelino Fallas y una parte sin calle en medio de la finca de que es parte la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad de San José, tomo 616, folio 81, número 35,182 asiento 2, valorado en C 300-00. Estos bienes pertenecen a la sucesión de Lucas Morales, Morales y se venden a solicitud de partes y para atender a costas de la mortuoria.

Alcaldía única del cantón de Desamparados, 15 de mayo de 1907.

R. CASTRO SÁNCHEZ

R. VALVERDE G.

Srio.

3 v. 3—C 3-30

Nº 510

A las dos de la tarde del veintinueve del mes que cursa, remataré en la puerta principal del edificio en el cual se halla esta Alcaldía, una vaca mora, pailetas, fierro confuso y un ternero sardo, de regular tamaño, siendo la base para los dos animales la cantidad de C 45 00. Dichos semovientes pertenecen al señor Baltasar Aguilar y se rematan en ejecución que a éste sigue el señor Virgilio Rodríguez en cobro de colones.

Alcaldía tercera de San José, 17 de mayo de 1907.

EVERARDO GÓMEZ

R. CORRALES,

Prosrío.

3 v. 1—C 2-00

Nº 508

A las dos de la tarde del 7 del mes entrante, remataré en la puerta principal del edificio que ocupa esta Alcaldía. 1º terreno en montaña y rastrojo, situado en "El Zapotal" del Puriscal, cantón 4º de esta provincia, constante de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, veintiuna centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados; linda: Norte, terreno de José Corrales; Sur, ídem de Hermenegildo Campos; Este, y Oeste, resto de la finca general de que ésta fué parte. Inscrita en el Registro de Propiedad, Partido de San José, folio trescientos sesenta y uno del tomo trescientos cincuenta y nueve, asiento dos de la finca veinticinco mil ochocientos setenta y ocho. 2º terreno de montaña, situado en "El Zapotal" del Puriscal, cantón 4º de esta provincia, que mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, resto de la finca general de que ésta fué parte; Sur, terreno de José Hernández, y Oeste, ídem de Guillermo Marín. Inscrita en el mismo registro y partido que la anterior, folio trescientos sesenta y cinco del tomo citado, asiento dos de la finca veinticinco mil ochocientos setenta y nueve. Sobre ambas fincas pesan servidumbres de entrada en favor del señor An-

tonio Díaz. Servirán de bases de remate la cantidad de setenta y cinco colones cada una. Pertenecen estos bienes al señor Rafael Rojas Murillo y se rematan en ejecución seguida contra él, por el señor don José Dolores Echandi.

\* Alcaldía tercera de San José.—18 de mayo de 1907.

EVERARDO GÓMEZ Q.

R. CORRALES,

Prosrío.

3 v. 1—C 5-05

**TITULOS SUPLETORIOS**

Nº 499

Para los fines legales, hago saber:

Que Manuel Valladares Solano, mayor, viudo, agricultor, vecino de Cachi, pide información posesoria de las fincas siguientes, situadas en Cachi, distrito cuarto, cantón segundo de Cartago:

Terreno de plátanos y rastrojos, constante próximamente de una hectárea, cuarenta áreas; lindante: Norte, calle en medio, terreno de Guillermo Hernández; Sur, terrenos de Juan Ramírez y Ramón Rodríguez; Este, terrenos de Rafael Rodríguez y Juan Ramírez; y Oeste, calle en medio, terreno de Juan Ramírez.

Terreno de café y caña de azúcar, constante próximamente de dos hectáreas y ochenta áreas; lindante: Norte, terreno de don Manuel Alvarado; Sur, de Francisco Casasola; Este, de Francisco Casasola, Gabriel Vargas, Arnoldo Andre y Ramón Alegría, quebrada en medio con éste; Oeste, camino del Surtubal.

Terreno de rastrojos, constante próximamente de una hectárea y cuatro áreas; lindante: Norte, terreno de don Manuel Alvarado; Sur, de María Ramona Valladares; Este, camino del Surtubal; y Oeste, de Guillermo Hernández y Vicente Zapparoli.

Valen doscientos, doscientos y cien colones, respectivamente.

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 14 de mayo de 1907.

ANDRÉS RETANA MUÑOZ

ARISTIDES MOYA CARRILLO JUAN C. QUESADA

3-2—C 3 60

Nº 484

Miguel Sánchez Acosta, mayor, soltero, agricultor y de este vecindario, solicita información supletoria para inscribir en su nombre en el Registro Público las fincas que ha poseído por más de diez años, libres de gravámenes, habidas por compra a Antonia Acosta y se describen así: 1º.—Terreno cultivado de café y caña dulce, con una casa de habitación en él ubicada, mide el terreno una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y la casa que es de adobes, madera labrada, cubierta con teja de barro y zinc, dividida en sala, cocina, cuarto y corredor, como de ocho metros de frente por siete de fondo. Lindante: Norte, propiedad de don Amado Rosabal, calle pública en medio; Sur, ídem de Gabriel Sánchez; Este, la casa de enseñanza, con calle pública, y sin calle con cafetal de Joaquín Hernández; y Oeste, propiedad de Felipe Ruiz.

2º.—Terreno de potrero, como de tres hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte, potrero de Cipriano Viquez, calle pública en medio; Sur, propiedades de Anselmo y Martín Miranda, río Turales en medio; Este, propiedad de Pedro Antonio Badilla; y Oeste, Domingo Chavarría. Ambas fincas están situadas en el cantón de San Rafael de esta provincia, y vale cada una C 125 00. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 25 de abril de 1907

FRANCISCO JIMÉNEZ

FRANCISCO BADILLA

Srio.

3 v. 2—C 4-80

El señor Licenciado Francisco Faerron en su carácter de Promotor Fiscal de la República, solicita información posesoria a nombre de la Municipalidad de Carrillo, para inscribir en el Registro respectivo la finca siguiente:

Terreno, sito en el cantón del mismo nombre de la citada provincia, denominado "Las seis Caballerías de Nuestro Amo"; de montes y pastos, de superficie plana, dedicado a la agricultura y a la cría de ganado, comprendido entre los mojones siguientes:—"El Cerro Colorado" de allí pasando por el cerro Tamarindo en Belén, hasta llegar al "Cerro Guies"; de allí hasta el "Sesteo de los Genizaros" en el Tempisque, después aguas arriba hasta el Paso Real y del Paso Real otra vez al Cerro Colorado unidos entre sí por líneas rectas excepto el del "Sesteo de los Genizaros" y el Paso Real, que lo están por





